

a la Junta general de acreedores para proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, apereciéndoles que si no asistieran le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Azpeitia (Guipúzcoa), 17 de mayo de 2000.—El Juez.—28.759.

## BADALONA

### Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 15/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Rodrigo Vélez Tejero y doña Dolores Díaz Evangelista, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0523.000.18.0015.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 98, piso quinto, puerta segunda del bloque 5, conocido por Grupo Maresma, hoy avenida Alfonso XII, 728, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.104, libro 298, folio 191, finca 881, inscripción novena.

Tipo de subasta: Once millones setecientas cincuenta mil (11.750.000) pesetas.

Badalona, 3 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—31.969.

## BARCELONA

### Edicto

Don Javier Serracarabasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 501/99-E de esta Juzgado, promovidos por la Procuradora señora Prats Puig, en representación de don Marcelino Cid Carrillo, contra don Francisco de Asís Herrera Casas, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público, que se saca a pública subasta el bien mueble embargado a la parte demandada al final relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en vía Laietana, 2, entresuelo, de Barcelona, el día 3 de julio de 2000, a las diez horas, al tipo de su tasación, que asciende a 14.640.000 pesetas, y bajo las condiciones que se expresarán. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de septiembre de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 2000, a la misma hora.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, cuenta número 0951, referencia 17-501/99-E, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Sexta.—El bien que se subasta está en calle Creu Coberta, número 87, de Barcelona.

Séptima.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Bien objeto de la subasta

Un solo lote: Dos tallas de marfil consistentes en dos cuernos. Biombo. Figura de dieciséis brazos y bastón, todo ello en marfil tallado. Cuatro sillones de piel y madera, en color marrón. Mesa de centro, de cristal, ovalada sobre apoyo de dos cuernos. Tres cuadros, uno representando figura femenina de 2 x 1 metros, firmado Calsina; otro, firmado por Capmany, representando masía, y otro, carboncillo de rostro de mujer; los dos cuadros con aplique. Dos tallas de marfil de 40 centímetros aproximadamente (pareja) sobre peana de madera. Un colmillo labrado de marfil. Un reloj en color marfil. Dos cuadros con aplique. Doce figuras hindúes de marfil pintado, de 10 centímetros aproximadamente de alzada. Un cuadro al óleo representando dos figuras femeninas y marco dorado. Un cuadro al óleo representando una marina con marco dorado. Cuadro con paisaje. Una máquina registradora antigua, de metal. Un conjunto de porcelana con diversas figuras representando escena de vendimia. Dos esculturas de bronce. Cuadro de un bodegón, de 35 x 25 centímetros. Veintiuna piezas de jade, coral y otras piedras. Un reloj de sobremesa, de metal, sobre peana de mármol. Reloj de sobremesa en plata. Juego de tetera, azucarero, etc. y bandeja plateada. Frutero con dos brazos en plata, con racimos de uvas y ángeles. Un cuadro óleo, representando paisaje con apliques. Cuadro representando paisaje, de 1 x 0,75 metros, también con aplique. Cuadro óleo de colores claros, con marco dorado y aplique. Cuadro óleo de 1,60 x 1,10 metros, firmado Calsina, con aplique, con figura femenina con máscara en colores oscuros. Un colmillo tallado de 50 centímetros aproximadamente sobre soporte de madera. Figura china marfil, 30 centímetros aproximadamente, con base de madera. Reloj sobremesa con figura. Colmillo 25 centímetros, tallado en marfil. Figura de arquero mongol policromado, de 15 centímetros aproximadamente. Siete tallas caballos marfil. Tres tallas de budas. Cinco tallas de figuras humanas. Jarra de plata. Siete tallas representando figuras chinas. Figura Sant Jordi. Tres tallas marfil. Cuatro cuadros óleo, con aplique, representando dos figuras humanas, un paisaje y un bodegón. Tres cuadros, dos representando figuras humanas y una calle, todos con aplique. Vitrina con 32 piezas diferentes de madera y marfil. Cuadro óleo con marco dorado. Siete piezas marfil talladas. Cuatro abanicos. Pie de porcelana. Virgen de madera.

Valorado en catorce millones seiscientos cuarenta mil (14.640.000) pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Barcelona, 16 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—29.050.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de quiebra voluntaria 490/99-4.ª, de la entidad mercantil «Fenoprot, Sociedad Limitada», en los cuales se ha dictado auto decretando el archivo de la quiebra, de fecha 17 de abril de 2000, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### «Parte dispositiva»

Dispongo: Se acuerda el archivo provisional de la quiebra de la entidad «Fenoprot, Sociedad Limitada», debiendo proceder, en consecuencia, una vez firme esta resolución, a lo prevenido en el artículo 1167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para reintegrar al deudor en su bienes, papeles, libros y demás derechos concernientes al tráfico de la quebrada, y verificadas dichas operaciones cesen en sus cargos tanto el señor Comisario como el señor depositario nombrados, llevándose testimonio del presente auto

a las distintas piezas; dése publicidad al mismo por los medios por los que se dio a conocer el auto declaratorio de esta quiebra, expidiéndose los oportunos despachos que serán entregados al Procurador instante, para que cuide de su gestión y diligenciamiento, notificándose la presente resolución al Ministerio Fiscal, y con testimonio de la presente resolución fórmese la oportuna pieza de calificación, alzándose la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, haciéndose entrega de la correspondencia retenida a la quebrada, para lo cual librese oportunos oficios al señor Administrador de Correos y Telégrafos.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe».

Y, para que conste y dar publicidad oportuna a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente.

En Barcelona a 26 de abril de 2000.—La Secretaria.—29.306.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de 699/1995-A, a instancias de «J. Gutiérrez, Sociedad Limitada», representado por el Procurador Nicolsa Montero Sabariego, contra «Barcipeix, Sociedad Anónima», cuantía 2.206.019 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas fijadas para intereses y costas habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre, a las once horas; para la segunda, el día 19 de octubre, a las once horas, y para la tercera, de celebrarse, el día 21 de noviembre, a las once horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Laietana, 2-31 de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de 9.400.000 pesetas, el primer lote y 23.000 pesetas, el segundo lote; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/17/699/95-A del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, la cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá el rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación de este edicto.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Cámara congeladora-almacén, compuesto de una antecámara de 120 metros cúbicos, aproximadamente, equipada con puerta automática corredera, aislante y suspendida guiada por discos, cierre estanco y accionamiento motorizado, temperatura 8 °C. Una cámara almacén de congelación a 40 °C de 6.000 metros cúbicos de capacidad aproximada, altura libre útil de 7 metros, equipada con puerta automática, corredera, aislante y suspendida, guiada por discos, cierre estanco y accionamiento motorizado.

Estructura del conjunto de sistema modular de paneles prefabricados tipo «sandwich» de espuma de poliuretano de lata densidad y RF 180 auto extingible, inyectado entre chapas metálicas nervadas. Un equipo de enfriamiento con grupo compresor, condesadores, depósito de amoniaco anhidro, separador, equipo de bombas, electroválvulas, válvulas, decantador, filtros manómetros, presostato diferencial y evaporadores.

Interior de la cámara completo, estanterías modulares para grandes cargas e instalación estanca de luz y fuerza.

Segundo lote: Mobiliario de oficina, compuesto por una mesa despacho de 1,50 x 0,75 con tres cajones color blanco; una mesa despacho de 1,2 x 0,80 color blanco, con estante frontal; una mesa despacho de 1,60 x 0,75 con tres cajones, y una estantería archivo de 1,20 x 2 x 0,50 ángulo ranurado.

Barcelona, 3 de mayo de 2000.—El Secretario, Francisco J. Payán Gómez.—28.867.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Rosario Mendaña Prieto, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 834/93, se tramita procedimiento de jura de cuentas, a instancias de don Ángel Joaniquet Ibarz, contra doña Lucía Elena Gómez de Gracia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5734, número 0613/0000/17/0834/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la vivienda planta 2.ª, puerta única, del edificio sito en la calle Angli, 8 (número 8 bis de policía), con vuelta a la calle Doctor Carulla, de Barcelona. De superficie de 209,45 metros cuadrados según datos del Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca registral número 10.200.

Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de subasta, en la suma de diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas).

Barcelona, 5 de mayo de 2000.—La Secretaria en sustitución.—29.504.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Pilar Gálvez Guillén, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 126/00-4.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Vargas Torres y doña María Dolores Torcuato Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de julio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0989/0000/18/0126/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.